

## ANUNCIO DE CELEBRACIÓN DE SESIÓN NO PÚBLICA

En relación con el expediente relativo a la contratación mediante Procedimiento Abierto sujeto a regulación armonizada y de tramitación ordinaria que se promueve por Promotur Turismo Canarias S.A para la contratación del **Servicio consistente en la planificación y compra de medios publicitarios para las marcas bajo el paraguas de "Turismo de Islas Canarias" y su estrategia "Canarias Destino"(eAJ0006/2022)**, a razón de lo prevenido en la Cláusula núm. 12.4 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rige este procedimiento, **SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:**

El próximo **viernes 17 de junio de 2022** se celebrará en **ACTO NO PÚBLICO Y PRESENCIAL** ante la Mesa de Contratación y el Órgano técnico especializado la **presentación de las propuestas técnicas relativas al criterio dependiente de un juicio de valor**, que se contiene en la Cláusula 8.2 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, y que se **refiere a los "Tres ejercicios de enfoque en medios pagados en base a los tres conceptos creativos aportados por el licitador"**, por parte de los **licitadores participantes y admitidos que tengan interés en asistir presencialmente al acta**, teniendo una **duración fijada desde las 09:00 hasta las 13:00 horas (insular canaria)**.

Se informa que los licitadores que deseen participar en este acto por medio de la presentación pública de sus propuestas dispondrán de un **tiempo máximo de treinta (30) minutos** para llevarla a efecto, y según el turno que se le designe; siendo que **se valorará con un máximo de 3 puntos, respecto a los 30 asignados a este criterio, la capacidad de síntesis y claridad** en dicha presentación, como se especifica en el apartado III de la Cláusula 8.2.1 del Pliego.

Asimismo, se ha de notar que la presentación de las propuestas técnicas que documentan este criterio tiene, en todo caso, **carácter facultativo u opcional**.

Es lo que se comunica para conocimiento general, significando que el presente produce los efectos de convocatoria a los licitadores interesados y publicidad oportunos, de conformidad con la Cláusula 13.2 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y demás preceptos de la legislación de referencia vigente.